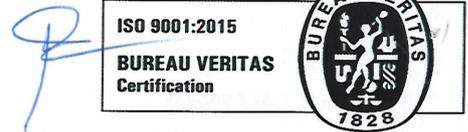




Recibido  
2019-09-20  
Susanne Castro A



Memorando Nro. EEPG-DT-2019-198-MEM

Puerto Baquerizo Moreno, 19 de septiembre de 2019

**PARA:** Ing. Juan Carlos López  
**PRESIDENTE EJECUTIVO**

**ASUNTO:** Solicitud de pago del 25%, Contrato No. 11/2017 de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto es prestar sus servicios para la FISCALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE LA AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE PUERTO AYORA, a favor del Ingeniero José Castro Vega.

Mediante Certificación de Disponibilidad de Fondos No. 282, del 28 de abril del 2017, suscrito por el señor Carlos Porras cruz, en calidad de Directo Administrativo Financiero (S), certifican la existencia de fondos para la "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE LA AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE PUERTO AYORA.

Luego del proceso correspondiente, la máxima autoridad de ELEGALÁPAGOS S.A., mediante Resolución No. PE-076-2017, de 02 de mayo de 2017, adjudicó la "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE LA AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE PUERTO AYORA." al Ing. JOSÉ CASTRO VEGA.

Mediante Resolución No. PE-050-2017, el Ing. Marco Salao Bravo, resolvió adjudicar la contratación a favor de COFEKA CIA LTDA. La contratación de Licitación Pública Nacional de Obras para la "AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE PUERTO AYORA".

En este sentido, el 17 de abril de 2017 se suscribió el contrato de LICITACION DE OBRA No. 05/2017, para la "AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE PUERTO AYORA".

En virtud de lo antes referido, el 14 de julio de 2017, se suscribió el CONTRATO No. 11/2017 de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto es prestar sus servicios para la "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE LA AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE PUERTO AYORA".

El plazo del presente contrato será de noventa (90) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato; sin embargo, el presente instrumento legal tendrá vigencia hasta cuando la construcción de la obra a ser fiscalizada se encuentre terminada y se haya suscrito la entrega recepción provisional y definitiva de la obra entre ELEGALÁPAGOS S.A. y el contratista constructor, actas que serán suscritas previa presentación del Informe respectivo Informe Preliminar y Final del FISCALIZADOR, documentos mediante los cuales el Fiscalizador deberá entregar la totalidad del trabajo, materia del presente contrato de servicios de consultoría.

El monto total de los servicios de fiscalización objeto del presente contrato es de VEINTE Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS (USD 29.850,00), más IVA. El valor estipulado será pagado por ELEGALÁPAGOS S.A. al FISCALIZADOR de la siguiente manera:

- El 20%, se realizará cuando se reporte un avance físico civil de la obra del 25% con la presentación de la planilla e informe.
- El 25%, se realizará cuando se reporte un avance físico civil de la obra del 50% con la presentación de la planilla e informe.
- El 25%, se realizará cuando se reporte un avance físico civil de la obra del 75% con la presentación de la planilla.
- El 25%, se realizará cuando se reporte un avance físico civil de la obra del 100% con la presentación de la planilla.
- El 5% final se pagará a la firma del acta de entrega-recepción definitiva de la obra con el correspondiente informe final.

Recibido  
23-9-2019  
[Firma]

Mediante memorando No. EEPG-DT-2018-052-MEM, del 23 de febrero de 2018, el Administrador del Contrato, solicita se realice el pago del 20%, en vista que se reporte un avance físico civil del 26,49%, con ello se autorizó el pago del 20%.

Mediante memorando No. EEPG-DT-2018-065-MEM, del 5 de marzo de 2018, el Administrador del Contrato, aprueba el informe del fiscalizador y solicita se realice el pago del 50%, en vista que se reporte un avance físico civil del 95%. Con ello se autorizó el pago del 50%.

Mediante oficio s/n del 24 de junio de 2019, el fiscalizador Ing. José Castro Vega, entrega el informe parcial No.4 de la fiscalización de obras, donde se reporta la culminación de la obra civil del 100%.

En vista que se evidencia un avance de la obra civil del 95% y de acuerdo a la forma de pago, se procederá a solicitar el pago del 25% del valor el contrato de fiscalización.

Monto el contrato: USD 29.850,00  
Porcentaje de pago: 25,00%  
Valor a pagar: USD 7.462,50

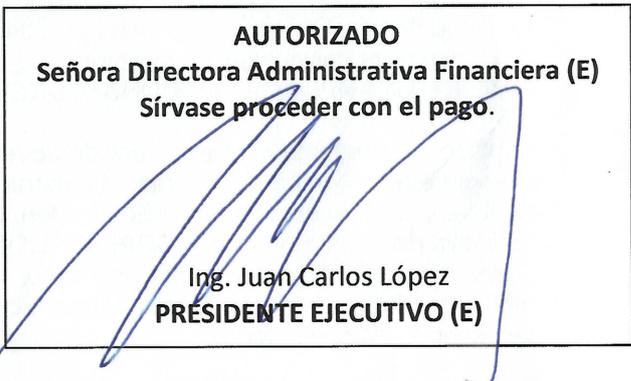
Por lo tanto el valor a cancelar del contrato No. 11/2017 es de USD 7.462,50 (SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CERO CENTAVOS) SIN INCLUIR IVA.

Con los antecedentes expuestos solicito a usted señor Presidente Ejecutivo, autorice a la Dirección Administrativa Financiera, proceda con el pago respectivo a favor del señor Ingeniero José Castro Vega, por el valor USD. 7.462,50 (SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CERO CENTAVOS) SIN INCLUIR IVA.

Atentamente,

  
Ing. César Patiño Román  
**COORDINADOR TÉCNICO**  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**AUTORIZADO**  
**Señora Directora Administrativa Financiera (E)**  
**Sírvase proceder con el pago.**

  
Ing. Juan Carlos López  
**PRESIDENTE EJECUTIVO (E)**

**Anexos:**

- ✓ Factura original ✓
- ✓ Oficio s/n del 27 de junio de 2018 ✓
- ✓ Informe de fiscalización. ✓
- ✓ Certificado IESS. ✗